ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MADR-015-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y JEINER DUVAN VELASQUEZ RESTREPO.

Entre los suscritos, **JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN**, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.197.620 de Bogotá, obrando en nombre y representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No. 2584 del 23 de diciembre de 2022, posesionada como consta en el acta No. 121 del 26 de diciembre de 2022 y en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 210 de 2022, emanada del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y, por la otra parte **JEINER DUVAN VELASQUEZ RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.636.135 de Valledupar, obrando en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de terminación anticipada y liquidación, del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. MADR-015-2023**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El día 11 de enero de 2023, **EL CONTRATISTA** y **EL MINISTERIO,** suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. MADR-015-2023, cumpliendo los requisitos de ejecución y perfeccionamiento el día 12 de enero de 2023.

2. Dicho contrato tiene por objeto: *"Prestación de servicios profesionales en Derecho para apoyar el desarrollo de la Gestión Contractual del Ministerio, incluyendo el apoyo en la administración de las plataformas de contratación pública que deba alimentar la Entidad".*

3. El plazo de duración se pactó desde el correspondiente registro presupuestal, afiliación e inicio de cobertura a ARL y la aprobación de la garantía de Cumplimiento, lo cual tuvo lugar el día 12 de enero de 2023 y hasta el 30 de diciembre de 2023.

4. El valor del contrato mencionado se pactó por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($105.300.000) M/CTE,** los cuáles se cancelarían de la siguiente manera: "*(...) En mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE (…)"*

5. EL CONTRATISTA presentó solicitud al **MINISTERIO** para terminar anticipadamente el contrato de prestación de servicios profesionales No. MADR-015-2023**,** a partir del día 22 de febrero de 2023 indicando motivos personales.

6. Que conforme a lo anterior, el supervisor mediante memorando No. 2023-350-000806-3 de fecha 21 de febrero de 2023, solicitó al Grupo de Contratación proceder a realizar la terminación anticipada del contrato No. MADR-015-2023, manifestando la supervisión que el contratista prestará sus servicios profesionales hasta el día 21 de febrero del 2023.

7. Que de acuerdo con el reporte de pagos verificada por el Grupo de Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y según informe final de supervisión remitido al Grupo de Contratación, la ejecución de los recursos del MADR-015-2023, presentan el siguiente balance:

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 105.300.000,00	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO		$5.700.000,00
VALOR EJECUTADO POR PAGAR		$ 6.300.000,00
SALDO A LIBERAR		$93.300.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 105.300.000,00**	**$105.300.000,00**

**Balance con visto bueno enviado por correo electrónico el 21/02/2023 por del grupo de presupuesto del MADR.*

8. De conformidad con la certificación de cumplimiento adjunta suscrita por el supervisor y que hace parte integral del presente escrito, **EL CONTRATISTA** ejecutó las actividades objeto del contrato de prestación de servicios profesionales No. MADR-015-2023 y cumplió con las obligaciones contraídas con **EL MINISTERIO**, hasta el día 21 de febrero de 2023, así como con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, durante la ejecución del Contrato, recomendando adelantar los trámites de terminación anticipada del mismo, con la presente terminación anticipada no se causa perjuicio alguno a la Entidad.

9. **EL MINISTERIO** a la fecha, adeuda a **EL CONTRATISTA** la suma de **SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($6.300.000,00) M/CTE**, por concepto de honorarios por los servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero hasta el 21 de febrero de 2023.

10. **EL CONTRATISTA** al momento de la firma de la presente acta acredita el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el decreto 923 de 2017, tal como consta en los documentos que reposan en la carpeta del contrato. Así mismo **EL CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo con **EL MINISTERIO** de conformidad con el formato de retiro de contratistas, el cual se adjunta y forma parte integral del presente documento.

11. Que hacen parte de la presente acta de terminación anticipada y liquidación, los siguientes documentos:

- Informes de ejecución de enero, febrero y final con el visto bueno de la Supervisión, los cuales se encuentran cargados en SECOP II.
- Certificación y recibo a satisfacción de bienes y servicios.
- Solicitud de Terminación anticipada suscrita por EL CONTRATISTA.
- Certificación de Cumplimiento suscrita por el supervisor.
- Formato de Informe de Final de Supervisión Técnica y Financiera.
- Informe Final de actividades suscrito por EL CONTRATISTA.
- Planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Reporte de pagos a la Contratista.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Dar por terminado anticipadamente, y por mutuo acuerdo, a partir del 21 de febrero de 2023, conforme a las consideraciones expuestas, el contrato No. MADR-015-2023, suscrito por **EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y JEINER DUVAN VELASQUEZ RESTREPO.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Remitir la presente acta a la Subdirección Financiera del **MINISTERIO**, para que se efectúe el desembolso por el valor ejecutado correspondiente a **SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($6.300.000,00) M/CTE** y se libere la suma de **NOVENTRA Y TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($93.300.000,00) M/CTE,** del Registro Presupuestal No. 3623 de fecha 11 de enero de 2023**,** correspondiente al valor NO ejecutado del contrato de prestación de servicios profesionales No. MADR-015-2023 previo cumplimiento de los requisitos para el pago.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, y declaran Terminado Anticipadamente y Liquidado el contrato No. MADR-015-2023.

CLÁUSULA CUARTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, una vez se efectúe dicho pago a que se refiere la Cláusula Segunda, previo cumplimiento de los documentos que se aporte para el pago

CLÁUSULA QUINTA: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se termina y liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: La presente acta se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Proyectó: *María José Hernandez – Prof. Esp. G.C*
Revisó: *Liliana Riaño Amaya. – Coordinadora grupo Contratación.*
Aprobación Plataforma Secop II: *Liliana Riaño Amaya. – Coordinadora grupo Contratación.*
Aprobación Plataforma Secop II: *Jennifer Bermúdez Dussán –Secretaria General.*
Aprobación Plataforma Secop II: *Jeiner Duván Velásquez - Contratista*